



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3174

AUTORIZA MODIFICACIÓN QUE INDICA PARA DECRETO N°3122 DE FECHA
25.11.2025

REQUINOA,

28 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldíco N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto Alcaldíco N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto Municipal 2025.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldíco N°2876 de fecha 05.11.2025 que acepta la renuncia voluntaria presentada por Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada por don Mauricio Guzmán Torrecilla, respecto del Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad para recintos municipales, asociado a la Licitación ID 3656-97-LE25.

El Memo N°324 de fecha 26.11.2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldíco N°3122 de fecha 25.11.2025, por error involuntario de transcripción en el código de ID de la licitación mencionada.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldíco N° 3122 de fecha 25.11.2025, por error involuntario de transcripción en el código de ID de la licitación mencionada.

DICE:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldíco N°1738 de fecha 30.06.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en Portal www.mercadopublico.cl, denominada "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", adjunta bases administrativas, términos de referencia y formatos, designa comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldíco N°1954 de fecha 20.07.2025, que adjudica "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" ID 3656-97-LE25.

El Memo N°343 de fecha 24.11.2025, emitido por la Dirección de Seguridad Pública, informa que, en el marco del contrato de prestación de servicios de guardias de seguridad para recintos Municipales de la Comuna de Requinoa, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9 y la Empresa Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada legalmente por don Mauricio Guzmán Torrecilla, se adjunta la carta de renuncia voluntaria a la prestación de servicios asociada la Licitación ID 3656-97-LE25.

Que con fecha 01 de noviembre de 2025, la empresa Grupo Alerta SPA comunicó formalmente su renuncia voluntaria a la prestación de servicios contratados en el marco de la Licitación ID 3656-97-LE25.

Que el Punto 25 letra i) de las Bases Administrativas de la Licitación establece como causal de término de contrato el término anticipado por renuncia voluntaria del contratista, previa comunicación escrita y aceptación por parte de la Municipalidad.

Que la empresa informó que la renuncia se hará efectiva a contar del día 30 de noviembre de 2025, debiendo realizarse las coordinaciones administrativas necesarias para un cierre ordenado del servicio.

Que corresponde a esta Alcaldía pronunciarse formalmente sobre la aceptación de dicha renuncia voluntaria, conforme a las normas y bases que rigen el contrato.

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada por don Mauricio Guzmán Torrecilla, respecto del Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad para recintos municipales, asociado a la Licitación ID 3656-97-LE25.

PÓNESE TÉRMINO al Contrato de Prestación de Servicios señalado precedentemente, con efectos a contar del día 30 de noviembre de 2025, por la causal renuncia voluntaria del contratista, prevista en el Punto 25 letra i) de las Bases Administrativas de la Licitación ID 3656-97-LE25.

ESTABLÉCESE que la empresa Grupo Alerta SPA mantiene íntegramente la responsabilidad laboral, previsional y contractual respecto de todo el personal que prestó servicios en virtud del contrato, debiendo cumplir con el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales, finiquitos, feriados, indemnizaciones u otras prestaciones que correspondan por ley.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1738 de fecha 30.06.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en Portal www.mercadopublico.cl, denominada "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", adjunta bases administrativas, términos de referencia y formatos, designa comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1954 de fecha 20.07.2025, que adjudica "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" ID: 3656-97-R125.

El Memo N°343 de fecha 24.11.2025, emitido por la Dirección de Seguridad Pública, informa que, en el marco del contrato de prestación de servicios de guardias de seguridad para recintos Municipales de la Comuna de Requínoa, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9 y la Empresa Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada legalmente por don Mauricio Guzmán Torrecilla, se adjunta la carta de renuncia voluntaria a la prestación de servicios asociada la **Licitación ID: 3656-97-R125**.

Que con fecha 01 de noviembre de 2025, la empresa Grupo Alerta SPA comunicó formalmente su renuncia voluntaria a la prestación de servicios contratados en el marco de la **Licitación ID 3656-97-R125**.

Que el Punto 25 letra i) de las Bases Administrativas de la Licitación establece como causal de término de contrato el término anticipado por renuncia voluntaria del contratista, previa comunicación escrita y aceptación por parte de la Municipalidad.

Que la empresa informó que la renuncia se hará efectiva a contar del día 30 de noviembre de 2025, debiendo realizarse las coordinaciones administrativas necesarias para un cierre ordenado del servicio.

Que corresponde a esta Alcaldía pronunciarse formalmente sobre la aceptación de dicha renuncia voluntaria, conforme a las normas y bases que rigen el contrato.

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por Grupo Alerta SPA, RUT 76.794.228-1, representada por don Mauricio Guzmán Torrecilla, respecto del Contrato de Prestación de Servicios de Guardias de Seguridad para recintos municipales, asociado a la **Licitación ID 3656-97-R125**.

PÓNESE TÉRMINO al Contrato de Prestación de Servicios señalado precedentemente, con efectos a contar del día 30 de noviembre de 2025, por la causal renuncia voluntaria del contratista, prevista en el Punto 25 letra i) de las Bases Administrativas de la **Licitación ID 3656-97-R125**.

ESTABLÉCESE que la empresa Grupo Alerta SPA mantiene íntegramente la responsabilidad laboral, previsional y contractual respecto de todo el personal que prestó servicios en virtud del contrato, debiendo cumplir con el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales, finiquitos, feriados, indemnizaciones u otras prestaciones que correspondan por ley.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/RPC/jmv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Seguridad Pública (1)